



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN HAP/771/2018, de 25 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo de 10 de abril de 2018, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla del personal propio de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.**

Aprobado por el Gobierno de Aragón el día 10 de abril de 2018 el Acuerdo por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo y la plantilla del personal propio de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, se procede a su publicación como anexo a la presente orden.

Zaragoza, 25 de abril de 2018.

**El Consejero de Hacienda  
y Administración Pública,  
FERNANDO GIMENO MARÍN**

#### ANEXO

**ACUERDO DE 10 DE ABRIL DE 2018, DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE MODIFICA LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y LA PLANTILLA DEL PERSONAL PROPIO DE LA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGROALIMENTARIA DE ARAGÓN**

Mediante la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, se creó el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

Por Orden de 27 de agosto de 2012, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, se dio publicidad al Acuerdo de 22 de mayo de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se dispone la aprobación de la plantilla del personal propio del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.

La relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón incorporado a este Centro se aprobó por la Orden de 30 de enero de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, siendo publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 22, de 3 de febrero de 2015.

El 1 de febrero de 2018 el Director de la Entidad solicita la modificación de la plantilla de personal propio de la Entidad, a través de la Secretaría General Técnica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. El objeto de la modificación es, por una parte, la amortización en la relación de puestos de trabajo de funcionarios del puesto "Técnico/a de Investigación", número RPT 3707 (nivel 20 y complemento específico B), y, por otra parte y sin solución de continuidad, la creación en la plantilla del personal propio del Centro de un puesto de "Técnico/a de Investigación" (nivel 20 y complemento de especial dedicación).

Con fecha 7 de febrero de 2018, la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios emitió informe de conformidad con la legalidad vigente, en los términos del artículo 81 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su redacción dada por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según lo establecido en el artículo 18.4 de la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón y el artículo 49 de los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria aprobados por Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, el Director Gerente es competente para instar al Gobierno de Aragón la aprobación de modificaciones en las plantillas del Centro con el objetivo de su adecuación a las necesidades actuales de gestión y funcionamiento.

En consecuencia, de conformidad con la Ley 29/2002, de 17 de diciembre, de creación del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón; el Decreto 124/2009, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban los Estatutos del Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria; la Ley 9/2003, de 12 de marzo, de fomento y coordinación de la investigación, el desarrollo y la transferencia de conocimientos en Aragón; el texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por



Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio; la Ley 1/2017, de 8 de febrero, de medidas de racionalización del régimen retributivo y de clasificación profesional del personal directivo y del resto del personal al servicio de los entes del sector público institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018; a iniciativa de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad y propuesta del Consejero de Hacienda y Administración Pública; previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 10 de abril de 2018, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Modificar la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en los términos siguientes:

- Amortización del puesto de trabajo número R.P.T: 3707, Técnico/a de Investigación.

Segundo.— Modificar la plantilla del personal propio de la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, en los términos siguientes:

- Creación del puesto de trabajo de Técnico/a de Investigación, Grupo A2, nivel 20, complemento de especial dedicación, con titulación académica de Ingeniería Técnica o Diplomatura.

Tercero.— Autorizar al Departamento de Hacienda y Administración Pública para realizar las adecuaciones necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

Cuarto.— Establecer los efectos del presente acuerdo en el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Sexto.— Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Hacienda y Administración Pública, al Departamento de Innovación, Investigación y Universidad y a la Entidad de Derecho Público Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón.